

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 179/1985**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **31 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que atento a las actuaciones obrantes en el expediente n° 283/84-STJ, el señor Presidente del Concejo Municipal de Maquinchao ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz TITULAR de esa localidad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 133 de la Constitución Provincial) y legales (arts. 60 y 62 de la Ley n° 1115, Orgánica del Poder Judicial).

II.- Que la terna elevada está integrada por los señores Andrés Isidro SIERRA (L.E. n° 7.396.437); Santos Segundo VALENZUELA (D.N.I. n° 7.389.366) y José Luis ZGAIB (D.N.I. n° 11.637.472).

III.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada uno de los propuestos, se estima que el señor Santos Segundo VALENZUELA reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV.- Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 44 inc. s) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del ciudadano citado precedentemente.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE**

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz TITULAR de Maquinchao, al señor Santos Segundo VALENZUELA (DNI n° 7.389.366 - Clase 1934).

2º) Facultar al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1 de la Tercera Circunscripción a fijar audiencia para que el ciudadano designado preste juramento de ley ante ese mismo Juzgado.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

#### **Firmantes:**

**ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON - Juez STJ - CORTÉS - Juez STJ.  
BOLLERO - Inspector de Justicia.**